



RESOLUCIÓN DECANAL N° 18/2012

VISTO

El expediente 0056542/2010, por el cual se tramitó la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente) con el Dr. Nazareno AGUIRRE; y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo del corriente año operará el vencimiento de su contrato con esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física y que, habiendo alcanzado los fines propuestos, es necesaria su renovación por el mismo monto;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, cumplimentándose con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 15/08;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente), suscripto con el Dr. Nazareno AGUIRRE, DNI 25.334.390, desde el 06 de marzo al 31 de marzo de 2012.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 de febrero de 2012.

dha


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.